Acta N° 28 de Fecha 06/DIC./2.017

RESOLUCIÓN N° -24-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 27/2017 "SERVICIO DE TELEFONIA Y MENSAJERIA" ID Nº 326.354. VISTO: El Exp. N° K09137/2017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Acta de Evaluación y Recomendación, referido al llamado Licitación por Contratación Directa N° 27/2017 **"SERVICIO DE TELEFONIA Y MENSAJERIA"** ID N° 326.354; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 04 de diciembre del 2.017, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29/11/2017, ha presentado su oferta la empresa: ***"TELECEL S.A." (Res. DNCP Nº 805/09, Nº 522/15 y el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03);*** Que, la Comisión de Evaluación, atento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003, habiendo analizado las ofertas presentadas, considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 326.354 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 336.334, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, recomienda: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE TELEFONIA Y MENSAJERIA"**, a la firma: **"TELECEL S.A., EL Lote Nº 1", y DECLARAR DESIERTO EL LOTE Nº 2 "PROVISIÓN (acreditación) de saldo para servicio de envío de SMS a clientes, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03**; Que, es necesario aclarar que en las adjudicaciones con Contrato Abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la resolución de la DNCP Nº 2.238/2014; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, y eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) Adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa N° 27/2017 **"SERVICIO DE TELEFONIA Y MENSAJERIA"** ID N° 326.354 a la empresa **"TELECEL S.A." con RUC N° 80000519-8, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual**, hasta un monto máximo de (Gs. 50.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes cincuenta millones y un monto mínimo de (Gs. 25.000.000 - **IVA incluido**) Guaraníes veinticinco millones, para la provisión de los servicios indicados en la planilla extensa de su oferta; adjunto del Exp. N° K09137/2017.-----

Los pagos por los servicios adquiridos que afecten al Ejercicio 2018 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio Fiscal 2018 y la emisión del código de Contratación correspondiente.-------

2°) **DECLARAR DESIERTO** el Lote **Nº 2 "PROVISIÓN (ACREDITACIÓN) de saldo para servicio de envío de SMS a Clientes,** conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03.--

3°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

4°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 260 30 1 99 2 **"Servicios Técnicos y Profesionales".--------**

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS, ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo